

Vista la subvención nominativamente prevista en el Presupuesto, aplicación 334.480.01 por importe de 15.000,00€ a la Asociación Musical "Villa de Gaucín".

Vistas las Bases reguladoras, contenidas como Anexo I en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 8 de junio del corriente.

Examinada la documentación y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.01 del Presupuesto en vigor, por importe de 15.000,00€ a la entidad Asociación Musical "Villa de Gaucín" con el objeto de promocionar la cultura musical en el municipio, que se hará efectiva en por anticipado conforme con las bases reguladoras, procediendo el pago de la misma en el momento de su concesión.

SEGUNDO.- Canalizar la concesión de esta subvención a través de las Bases Reguladoras de la Subvención contenidas en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026 (prorrogado de 2025), con CSV 94a2345c61eec347ad4558912ab34d09e2ae760c, verificable en la Sede Electrónica de la Corporación sita en la web <https://sede.malaga.es/gaucin>, apartado "validar CSV".

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente Resolución junto con las Bases de Ejecución del presupuesto 2026 (prorrogadas de 2025).

CUARTO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

QUINTO.- Dar cuenta de la presente en la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

Y para que así conste y surta efectos, lo mando y firmo en la Villa de Gaucín a fecha de la firma digital.

EL SR. ALCALADE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

Hash: 3d8d8cbb6b4749f69c5c31af4968d1f3055c00b4cc3942ae8f8a401f805b4d9750fc463eee3ae0c2dbb5f2b92dad6d8429c775a92627e713c27ac592td | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d541e1303eaf68ec33e9e72bedfac6bf128a7946f825cd1e6a40ef9a7266dd7958481837e9ee371aa79303ca8f9a7b39461d19ead49282c5f727c0685



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES L01290568_2026_00000000000000000000026828913

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 08/06/2026 16:58:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

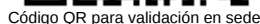
Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7372e05239bbe7aee697726f40c1a892705f94f4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf